

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución Nº 1445/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Hernán Gustavo VODOPIVEC, y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado alumno proveniente de la Universidad Nacional de Córdoba, se le concedió la aprobación por equivalencia de diversas materias, no dando cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1445/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1445/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la asignatura Ensayo de Materiales, aprobada por equivalencia, mediante Resolución N° 131/95 de Consejo Académico, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Química Aplicada,





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Estabilidad II y Conocimiento de los Materiales Metálicos, al alumno Hernán Gustavo VODOPIVEC, Legajo Nº 31549, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 207/2002

MEL JB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

ing. HECTOR RENE GONZALEZ